



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3452/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3259/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS Y E. LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/21 – ADQUISICIÓN DE COAGULANTE QUÍMICO PARA POTABILIZAR AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2916/2021 de fecha 26 de octubre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2021 para la adquisición de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA para nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00).

Que el día 29 de noviembre del año 2021, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado TRES (3) oferentes: la firma "TRANSCLOR SA", CUIT N° 30-63769533-5, con domicilio en CALLE N° 13 de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, la cual ofertó la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS TONELADAS (252 TN) de POLICLORURO DE ALUMINIO por el precio unitario de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 66.695,20), arribando al monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 16.807.190,40); la firma "PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA", CUIT N° 33-55645919-9, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 565 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS TONELADAS (252 TN) de POLICLORURO DE ALUMINIO 17.5% OUT por el precio unitario de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 65.945,00), arribando a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 16.618.140,00); y la firma "MERANOL SACI", CUIT N° 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo N° 770, Piso N° 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA TONELADAS (550 TN) de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO a un precio unitario de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040,00), arribando a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 15.972.000,00).

Que a fs. 286/287 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9785, de fecha 07/12/2021, ampliando la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7727 en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 972.000,00).

Que a fs. 288 obra agregada Planilla Comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma "MERANOL SACI" representa en un SEIS CON CUARENTA Y OCHO por ciento (6.48%) SUPERIOR al presupuesto oficial; la presentada por la firma "PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA" representa en un DIEZ CON SETENTA Y NUEVE por ciento (10.79%) SUPERIOR al presupuesto oficial; y la presentada por la firma "TRANSCLOR SA" representa en un DOCE CON CERO CINCO por ciento (12.05%) SUPERIOR al presupuesto oficial.

Que de acuerdo a lo dispuesto por artículo 47° del Decreto N° 2482/2021, que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú establecido desde el artículos 85° al 100° de la Ordenanza N° 11.738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3452/2021

contrataciones cuyos precios no superen el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la correspondiente firma "MERANOL SACI" cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial.

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE la Licitación Pública N° 37/2021 a la firma "MERANOL SACI", CUIT N° 30-50064577-2 con domicilio en Azopardo N° 770, Piso N° 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual ofertó por la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA TONELADAS (550 TN) de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDOS ÚTILES DE ALUMINIO, a un precio unitario de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040,00), arribando el monto total a la suma de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 15.972.000,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 34 – Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOBSAN – Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.01.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal